

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 1216

PROCESO: 76001-33-33-011-2017-00308-00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GLORIA PIEDAD CORRALES ZUÑIGA
DEMANDADO: EMCALI E.I.C.E ESP

En el presente proceso se encontraba fijada fecha para llevar a cabo Audiencia Inicial para el día 13 de diciembre del año 2019 a las 2:00 pm, sin embargo, el apoderado de la parte actora solicita el aplazamiento, toda vez que para la misma fecha tiene programada una audiencia en el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, razón por la cual se hace necesario reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 y 373 del C. G. del P., de conformidad con el numeral 2 del artículo 443 ibídem, por remisión expresa del artículo 299 del C.P.A.C.A., para el día **19 de diciembre de 2019 a las 11:00 am.**

Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral 4 del artículo 372 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA SOLEDAD JARAMILLO MÉNDEZ

Juez

ATV

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CALI - VALLE

En estado electrónico No. _____ hoy notifico a las
partes el auto que antecede.

Santiago de Cali _____

La Secretaria,

YENNY ROCIO CASTRO VALENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Auto de Sustanciación No. 1217

PROCESO: 76001-33-33-011-2017-00276-00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: INES MACCA
DEMANDADO: EMCALI E.I.C.E ESP

En el presente proceso se encontraba fijada fecha para llevar a cabo Audiencia Inicial para el día 13 de diciembre del año 2019 a las 2:00 pm, sin embargo, el apoderado de la parte actora solicita el aplazamiento, toda vez que para la misma fecha tiene programada una audiencia en el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, razón por la cual se hace necesario reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 y 373 del C. G. del P., de conformidad con el numeral 2 del artículo 443 ibidem, por remisión expresa del artículo 299 del C.P.A.C.A., para el día 19 de diciembre de 2019 a las 11:00 am.

Se advierte a los apoderados judiciales de las partes que la inasistencia a la referida audiencia sin justa causa, les acarrearán las multas contenidas en el numeral 4 del artículo 372 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA SOLEDAD JARAMILLO MÉNDEZ
Juez

ATV

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CALI - VALLE

En estado electrónico No. _____ hoy notifico a las
partes el auto que antecede.

Santiago de Cali _____

La Secretaria,

YENNY ROCIO CASTRO VALENCIA